

## BOLETÍN OFICIAL N° 7/2020– DE LA MESA DIRECTIVA

Reunión de la Mesa Directiva, llevada a cabo el día 20 de Mayo del año 2020, en instalaciones de la Liga Pehuajense, sita en calle Echeverría N° 685 de esta ciudad, la cual fue presidida por el Doctor Fernando F. Bethouart, en su carácter de presidente, contando con la asistencia de los siguientes miembros: Jorge A. García (vice-Presidente) Italo A. Calcagni (Secretario); Miguel A. Lasca (Tesorero), En el transcurso de la misma, se trataron los siguientes temas:

### Y VISTO

El Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nro 297/2020, sus diversas modificaciones, ampliaciones y prórrogas (DNU375/20, 355/20, 459/20) que establecen el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), que obligó desde el 19 de Marzo del 2020 a suspender todo tipo de actividad considerada no esencial. El Suplemento del Boletín Oficial emanado de la Mesa Directiva de la Liga Pehuajense de Fútbol de fecha 12/03/2020 por el cual se suspendió preventivamente la actividad deportiva hasta nuevo aviso. El dictamen de las máximas autoridades sanitarias municipales.

### CONSIDERANDO

Que el pasado 19 de Marzo de 2020, El Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto de Necesidad y Urgencia Nro 297/2020, sus diversas modificaciones, ampliaciones y prórrogas (DNU 375/20, 355/20, 459/20) que establecieron el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), que obligó desde el 19 de Marzo del 2020 a suspender todo tipo de actividad considerada no esencial, como consecuencia de la pandemia establecida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) causada por el brote de personas infectadas por el COVID-19 en todo el mundo.

Que a raíz de ello quedaron suspendidas todas las competencias del fútbol federado que hasta esa fecha se venían desarrollando en todas las categorías y divisiones del fútbol argentino, lo que fué formalizado por ésta Liga Pehuajense de Fútbol, mediante suplemento del Boletín N° 06/2020 de fecha 12/03/2020.

Que desde entonces, y hasta la fecha, la vigencia del ASPO viene siendo sucesivamente ampliada, siendo inminente que el mismo continuará por tiempo indefinido, al menos en lo que respecta a la actividad que desarrolla ésta Liga Pehuajense de Fútbol.-

Que Argentina, el mundo y la Provincia de Buenos Aires en particular, afronta un estado de excepción histórico que nos impone a todos los ciudadanos la obligación de observar el marco regulatorio establecido como consecuencia de la pandemia, el que tiene como objetivo hacer frente a ésta emergencia y preservar la salud de todos los argentinos.-

Que es obligación de ésta Mesa Directiva, hacia los clubes afiliados, dotarlos de un contexto lo mas previsible posible respecto del marco general de incertidumbre que caracteriza el avance de la pandemia en nuestro país y mas específicamente en la Provincia de Buenos Aires donde geográficamente esta ubicada ésta institución.-

Que respecto a la Copa de Campeones, el mismo se encontraba en pleno desarrollo, continuando en competencia ocho equipos clasificados a una nueva etapa según lo diagramado oportunamente.

Que a los fines de preservar la salud de todos los actores del fútbol (Dirigentes, cuerpos técnicos, jugadores, árbitros, empleados, colaboradores y público en general) primero y para minimizar las consecuencias económicas y financieras de los clubes que participan segundo, ésta Liga Pehuajense de Fútbol dispone la suspensión definitiva del torneo referido.-

Ello es así, por cuanto la incertidumbre generada en torno a la indefinición de plazos en que la competencia deportiva y el acceso del público a los estadios, estará habilitada por las autoridades gubernamentales nacionales, provinciales y municipales correspondientes, no puede ser trasladada a las instituciones que debían seguir participando en el torneo referido y a las instituciones que se aprestaban para disputar los próximos torneos que se avecinaban, Supercopa y Torneo Oficial 2020, que ya tienen suficiente con el enorme desafío que representa sostener económica y financieramente sus instituciones en una economía en crisis como consecuencia de la pandemia.

En consecuencia, la situación de pandemia que transitamos es un hecho extraordinario que involucra a toda la sociedad toda, y el fútbol no es ajeno a eso.

La primera obligación es preservar la salud pública, la cual incluye la de todos los actores de nuestro querido fútbol y acompañar a las autoridades en todas las medidas que se adopten en torno a la emergencia sanitaria.

El deterioro económico de la sociedad en general, y de nuestras instituciones en particular, son una consecuencia inevitable de éste mal, y desde el lugar que cada uno ocupa, se imponen decisiones responsables que minimicen los efectos de la pandemia.

Tal premisa sustentan las soluciones adoptadas en la presente resolución respecto de la Copa de Campeones, Supercopa y Torneo Oficial 2020, siendo la misma coherente con las diversas resoluciones del Comité Ejecutivo de A.F.A. y del Consejo Federal del Fútbol.

Por ello, y en virtud de las facultades estatutarias de ésta Mesa Directiva de la Liga Pehuajense de Fútbol,

### SE RESUELVE:

- 1\*) Disponer la suspensión definitiva de la Copa de Campeones, Supercopa y Torneo Oficial 2020 en todas sus categorías.
- 2\*) Revocar, hasta tanto las autoridades nacionales, provinciales y municipales establezcan el protocolo sanitario correspondiente a cumplir para tal práctica deportiva, las autorizaciones para que los clubes afiliados puedan disputar partidos amistosos en cualquier categoría bajo apercibimiento de aplicar las máximas sanciones que prevé el R.deT. y P.-
- 3\*) Convocar al Consejo Asesor, cuando la emergencia sanitaria lo permita para diagramar la temporada 2021.-
- 4\*) Publíquese. Archívese.-

ES COMUNICACIÓN OFICIAL A TODOS SUS EFECTOS, EN PEHUAJO, A LOS 22 DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2020.-

LIGA PEHUJENSE DE FÚTBOL

ITALO A. CALCAGNI  
SECRETARIO

FERNANDO F. BETHOUART  
PRESIDENTE